

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023
Oficio No. 0451/2023

Señores

Banco _____

Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Financiera Progressa S.A.** (Nit.
No. 830.003.390-7) contra **Angela María Ramírez**
Barahona (C.C. No. 1.030'437.445)
Rdo. No. 11001 40 03 079 2020 00941 00

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 1 de agosto de 2023, proferido dentro del asunto se declaró la **terminación** del proceso de la referencia por **pago total de la obligación** y, se ordenó el **levantamiento** del embargo y retención sobre los posibles dineros que a cualquier título posea la demandada en su entidad financiera.

La medida fue comunicada mediante oficio No. 0767/2021 de 16 de diciembre de 2021, proferido por este Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYLA
Secretario
